

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 12/2022. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 3 de febrero de 2022. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 2 del Consejo Superior Universitario de fecha 3 de febrero de 2022, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 3 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Plan de Mejoramiento presentado por la Unidad de Gestión del MECIP, en el marco del Informe de la Contraloría General de la República sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, en tal sentido el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre el plan de mejoramiento propuesto, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar el referido documento. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

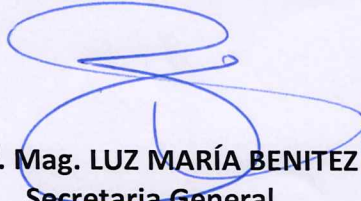
Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

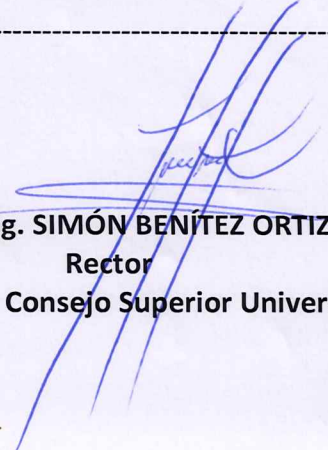
Art. 1. APROBAR el Plan de Mejoramiento Institucional en el Marco del Informe de la Contraloría General de la República sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 12/2022 PLAN DE MEJORAMIENTO

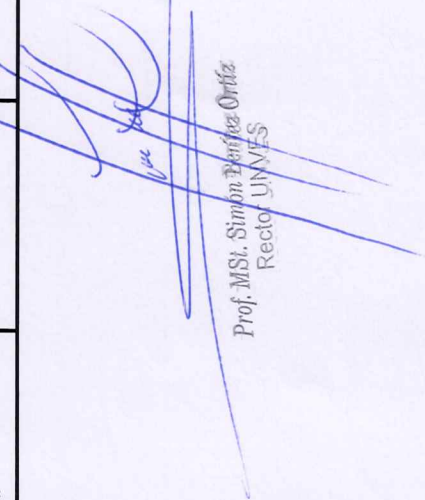
ENTIDAD AUDITADA:	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
RESOLUCIÓN CGR N°:	4655
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	3 de febrero de 2022

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN						
OBSERVACIÓN CGR N° 4655	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo obtuvo un valoración 1,51; equivalente a un nivel de madurez INICIAL MEDIO, considerando que el Sistema de Control Interno aún no se encuentra definido en toda la Universidad, con lo que se evidencia que la Máxima Autoridad y su equipo directivo, deberán comprometerse con la implementación y efectiva aplicación del SCI, cuyo indicador puede ser mejorado en evaluaciones futuras. La autoevaluación del Sistema de Control Interno, contribuye a la verificación sobre la efectividad de los controles de la institución, y al logro de los objetivos globales, así como el cumplimiento de los planes y programas en la condición de eficacia, eficiencia, economía, correcta utilización de los recursos, condición ética y transparencia, bajo la cual se desarrolla la función administrativa de la institución.	Gestionar e impulsar el cumplimiento de NRM por parte de sus Facultades y áreas competentes.	Gestionar la implementación de la NRM en el Rectorado. Monitorear cumplimiento de las Unidades Académicas al final de cada trimestre (Res. CSU 185/2019)	Lic. Liliana Elizabeth Escurra	30/12/2022	Informe de gestión trimestral.	
	Gestionar la capacitación del personal directivo y de los funcionarios sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar su implementación.	Gestionar la realización de jornadas de capacitación según disponibilidad de recursos.		30/12/2022	Informe de capacitación, planillas de asistencia.	
	Desarrollar iniciativas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo sostenible.	Implementar los objetivos de desarrollo sostenible según competencia de la Unidad de Gestión del MECIP.		30/12/2022	Informe de objetivos de desarrollo sostenible.	
	Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en el Resolución CGR N° 1477/19, del Rectorado y cada Unidad Académica, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/2022, adjuntando todas la evidencias, de manera ordenada, correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.	Remitir las evidencias pertinentes a la Auditoría Interna a través de los canales disponibles.		30/12/2022	Matriz de evaluación por niveles de madurez del Rectorado.	
	Adjuntar el plan y cronograma de implementación del SCI, tanto del Rectorado como las demás sedes y dependencias.	Remitir el Plan de Trabajo para la Implementación del SCI.		30/12/2022	Resolución del Plan de Trabajo para la implementación.	



Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES





Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES